

ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA INTEGRIDAD EN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Presidencia de la
República del Ecuador

Secretaría General
de Integridad Pública

CONTENIDO

1.	JUSTIFICACIÓN	3
2.	ANTECEDENTES	4
3.	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	5
4.	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA INTEGRIDAD EN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	6
4.1.	Pilares de la integridad pública para prevenir el abuso financiero de las OSC y ONG en actividades ilícitas que implican el lavado de activos y el financiamiento a la delincuencia organizada	6
4.1.1.	Transparencia Financiera y Rendición de Cuentas	7
4.1.2.	Prevención del uso indebido de fondos	7
4.1.3.	Conocimiento del cliente y diligencia debida	7
4.1.4.	Supervisión Basada en el Riesgo	7
4.1.5.	Cooperación internacional e intercambio de información	8
4.2.	Parámetros de la Estrategia para Fomentar la Integridad de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y Organizaciones No Gubernamentales (ONG)	9
5.	CONCLUSIONES	14
6.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	15





1. JUSTIFICACIÓN

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) desempeñan un papel fundamental en la promoción del bien público. Orientadas a su misión y a sus propósitos, estas organizaciones han abordado tradicionalmente aquellas brechas en la sociedad en las que no actuaban, ni el gobierno, ni las empresas. En los últimos años, el papel de la sociedad civil ha evolucionado y las OSC y ONG demuestran activamente su valor como facilitadoras, convocantes e innovadoras, así como proveedoras de servicios y defensoras de derechos fundamentales (Schwab, 2013).

Para el desempeño de sus funciones, las OSC y ONG suelen recibir un estatus especial como la exención de impuestos y otros beneficios, así como el acceso a los contratos públicos. También reciben fondos de empresas o particulares. El Gobierno, las empresas y el público en general esperan que las OSC actúen en alineación con su misión; demuestren integridad y sean dignas de confianza; y, muestren una conducta ejemplar en toda la organización. Por lo tanto, la integridad pública no solo es una preocupación para los sectores público y privado, sino que también es clave para garantizar la legitimidad de las OSC y ONG (OECD, 2020).

Cabe destacar que, desde la década de los años 1980, Ecuador se ha caracterizado por presenciar indicios en el Lavado de Activos (LA), misma que a pesar de contar con normas y leyes para su regulación, no ha podido ser aplacada. En la actualidad, su práctica se ha vuelto más concurrente, asociándose a la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT) y sus fines, tales como: la perpetuación, la protección de actividades corruptas (sobornos), el financiamiento ilícito en campañas políticas, entre otros (Andrade, 2009). Además de los casos que se encuentran en investigación relacionados a estos delitos, como "Metástasis"¹, "Riesgos"² o, el caso "Prada"³ que cuenta con sentencia condenatoria, han generado impacto, afectando al bienestar social del país.

En este sentido, la inobservancia a la integridad y a la buena gobernanza pueden tener repercusiones negativas, ya que ponen en peligro la legitimidad de las OSC y ONG a los ojos del Gobierno y de la sociedad. Esto afecta a la sostenibilidad de sus actividades y el acceso a la financiación. Para estas organizaciones, un sistema de integridad ofrece la garantía a los donantes públicos y privados, así como a la sociedad en general, de que los fondos recibidos se utilizan de forma rentable (OECD, 2020).

Es preciso recalcar que las políticas de integridad pública, junto con las de prevención contra el lavado de activos y la delincuencia organizada resultan cruciales para proteger el sistema financiero y social de los riesgos asociados a las actividades ilícitas. En este contexto, es necesario que las organizaciones y actores involucrados, tanto en el ámbito público como en el privado, actúen con **transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas**, para evitar ser utilizados como instrumentos que oculten el dinero de origen ilícito o que financien actos criminales promovidos por la delincuencia organizada. Esto, se traduce en acciones que minimicen el riesgo de lavado de activos y financiamiento al crimen organizado, protegiendo la legitimidad y sostenibilidad de estas organizaciones.

Adicionalmente, es necesario implementar medidas de control, considerando el abuso del que pueden ser objeto las OSC y ONG por parte de los grupos delincuenciales, para recaudar o mover fondos; otorgar apoyo logístico; esconder recursos obtenidos mediante actos de corrupción; y, promover el reclutamiento de miembros y operaciones delictivas. Frente a ello, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sugiere que los países protejan a las OSC y ONG del abuso por parte de organizaciones criminales, sin intervenir en sus actividades legítimas (GAFI, 2023).

¹ Caso Metástasis: <https://www.fiscalia.gob.ec/caso-metastasis/>

² Caso Riesgos: <https://www.fiscalia.gob.ec/caso-riesgos-fiscalia-procesa-a-3-personas-por-presunto-lavado-de-activos/>

³ Caso Prada: <https://www.eluniverso.com/2006/08/30/0001/10/OE25AE9356FE49F7AA2B6624BDBE673C.html/>

2. ANTECEDENTES

El Decreto Ejecutivo Nro. 249 de fecha 30 de abril de 2024, en su artículo 3 establece: “*Transfórmese a la Secretaría de Política Pública Anticorrupción en la Secretaría General de Integridad Pública, la cual estará encargada de la coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de la Política Nacional de Integridad Pública en la Función Ejecutiva (...)*”.

El artículo 5, numeral 12 del referido Decreto, se establece que, entre las funciones y atribuciones de la Secretaría General de Integridad Pública está: “*Promover y articular la participación de la sociedad civil, organizaciones e instituciones académicas, **en el análisis y recomendaciones de estrategias de integridad pública***”. (énfasis agregado)

Es así que, en ejercicio de sus competencias, la Secretaría General de Integridad Pública (SGIP), mediante Acuerdo Nro. PR-SGIP-2024-0002-A de fecha 13 de junio de 2024, en su artículo 1 resolvió lo siguiente:

“Expedir la Estrategia de Integridad para las Organizaciones de la Sociedad Civil / ONG, reguladas por el Decreto Ejecutivo No. 193 de 23 de octubre de 2017. Anexo al Presente Acuerdo. La integridad pública no solo implica el cumplimiento de la ley, sino la corresponsabilidad de los actores de la sociedad en la promoción de la cultura de integridad, y marca el inicio del desarrollo, enfocado en la creación de valor público”.

La Estrategia de Integridad para las Organizaciones de la Sociedad Civil y ONG fue socializada, el 18 de junio de 2024, en el Palacio de Carondelet. A este evento fueron invitadas 22 entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil.

En adición, el 22 de julio de 2024, mediante Decreto No. 337, se expidió la Política Nacional de Integridad Pública, que se caracterizó por tomar como referencia las mejores prácticas, la Agenda 2030 y el Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2025; y de establecer, como segunda Línea Estratégica:

*“Responsabilidad con competencia compartida entre múltiples actores en la prevención y lucha contra la corrupción”; y, dentro de sus acciones se encuentra “Generar espacios de deliberación institucionalizados, con la participación del sector público, privado, medios de comunicación, sociedad civil, academia y agremiaciones, **a fin de establecer mecanismos de acción colectiva de transparencia e integridad por medio de alianzas en la lucha contra la corrupción**” (énfasis agregado).*

Se recibieron observaciones de algunos representantes de las OSC a la “Estrategia de Integridad para las Organizaciones de la Sociedad Civil y ONG”, lo que promovió que la Secretaría General de Integridad Pública (SGIP) celebre reuniones con la sociedad civil y se acuerde derogar la Estrategia, con el fin de crear una nueva, mediante un proceso de cocreación.

En este sentido, el 08 de octubre de 2024, se celebró el Taller de cocreación de la Estrategia para Fomentar la Integridad en las Organizaciones de la Sociedad Civil y Organizaciones No Gubernamentales, al que fueron invitados representantes de la sociedad civil. Durante el taller, se conformaron cuatro mesas de trabajo con un tema diferente, para su análisis. De esta forma, se logró identificar los principales problemas y soluciones de los temas planteados en cada una de las mesas de trabajo que se refieren a 1) Identificación del riesgo, 2) Gestión económica y de rendición de cuentas, 3) Prevención al fraude y 4) Propuesta de mejora para registro de información.

Con los resultados obtenidos en el Taller, utilizando una metodología de árbol de problemas, se sistematizaron las propuestas realizadas, y estas fueron recogidas en el presente documento, que constituye una propuesta de buenas prácticas para fomentar la integridad en las OSC y ONG.



3. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) ha sido significativo para la economía y el desarrollo social de Ecuador. Esto, en consideración de que sus esfuerzos complementan la actividad de los sectores empresariales y gubernamentales, que gestionan factores de ayuda necesarios para quienes lo requieren; además de combatir la delincuencia y el crimen organizado, mediante el apoyo específico a personas y comunidades vulnerables.

Dado el latente riesgo de abusos por parte de los actores delincuenciales sobre las OSC y ONG, se ha estimado importante considerar medidas en torno a la gobernanza, transparencia y la rendición de cuentas, a fin de mitigar los riesgos derivados del financiamiento ilícito a estas organizaciones. Esta problemática no es exclusiva del Ecuador, pues según el Grupo de Acción Financiera (GAFI), actualmente se ha visto un fenómeno mundial en el que las OSC y ONG están siendo vulneradas por Grupos de Delincuencia Organizada (GDO). Lo anterior, debido a que sus fines no levantan sospechas, a diferencia de las empresas o compañías fantasmas que comúnmente se han visto involucradas para encubrir estos casos.

En este sentido, la gestión de las OSC y ONG puede ser cuestionada considerando que, por intervención de organizaciones delincuenciales, se puede socavar la reputación del sector no lucrativo y la confianza de las instituciones financieras y sus donantes. El impacto negativo que podría tener este abuso versa sobre la ejecución de las operaciones de las OSC y ONG en los territorios que más lo necesitan, pudiendo provocar una restricción de acceso a recursos financieros, que impide la ejecución de la labor de las distintas organizaciones.

Frente a ello, es esencial proteger al sector de las OSC y ONG de las actividades que podrían financiar a la delincuencia y desviar sus recursos como resultado de delitos ligados a actos de corrupción. Para materializar esta acción, en el presente documento, la Secretaría General de Integridad Pública ha tomado como referencia la recomendación número 8 que propone el GAFI, respecto a las organizaciones sin fines de lucro y la importancia de analizar el marco jurídico que las regula.

Según la nota interpretativa de la recomendación número 8, el GAFI propone una amplia gama de enfoques para la identificación, prevención y combate al uso de las OSC y ONG, en el financiamiento de actividades ilícitas. Sobre esta línea, una gestión efectiva versa sobre los siguientes pilares: "(a) acercamiento constante al sector, (b) supervisión o monitoreo dirigidos y basados en el riesgo, (c) investigación y recopilación de información efectivas, y (d) mecanismos efectivos para la cooperación internacional".

Respecto a las medidas a considerar para proteger las OSC y ONG, la recomendación sugiere que, para la aproximación constante al sector, los países deben ejercer programas de acercamiento y educación, a fin de fortalecer la conciencia entre las organizaciones y la comunidad donante, sobre las vulnerabilidades que existen ante el uso indebido de esta figura para el financiamiento de grupos delincuenciales, desviación de recursos productos de actos de corrupción y sus riesgos.

De forma paralela, sugiere que los países adopten un enfoque de supervisión que debe ser adecuado a los riesgos específicos que enfrentan las OSC y ONG, garantizando que las intervenciones gubernamentales no afecten a sus actividades legítimas. De igual manera, se identifica la necesidad de incorporar un sistema robusto de conocimiento, enmarcado en los pilares que se detallan a continuación, para legitimar las fuentes de financiamiento, especialmente, cuando se trata de grandes sumas de dinero o donaciones de zonas geográficas de alto riesgo (GAFI, 2024).



4. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA INTEGRIDAD EN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

4.1. Pilares de la integridad pública para prevenir el abuso financiero de las OSC y ONG en actividades ilícitas que implican el lavado de activos y el financiamiento a la delincuencia organizada

La presente Estrategia se basa en las mejores prácticas internacionales para fomentar la integridad y prevenir el lavado de activos y el financiamiento a la delincuencia organizada. Este documento, de carácter referencial, se basa en cinco pilares fundamentales, que se detallan a continuación:

Pilares de integridad pública para OSC y ONG





4.1.1. Transparencia Financiera y Rendición de Cuentas

Una de las bases de la integridad pública es la transparencia financiera. Para prevenir el lavado de activos y financiamiento a la delincuencia organizada, las organizaciones deben buscar que sus transacciones financieras sean claras, rastreables y debidamente reportadas. Esto incluye contar con sistemas que permitan registrar, auditar y reportar de manera regular el origen y destino de los fondos.

La rendición de cuentas implica que las organizaciones, tanto públicas como privadas, puedan demostrar a sus donantes, autoridades y partes interesadas cómo se han utilizado los fondos. Esto es esencial para asegurar que las organizaciones no se usen como vehículos para actividades ilícitas. La falta de rendición de cuentas y la opacidad en el manejo de fondos crean un ambiente favorable para el lavado de activos y financiamiento a la delincuencia organizada, ya que permiten ocultar las transacciones ilegales bajo la apariencia de actividades legítimas.

4.1.2. Prevención del uso indebido de fondos

Las OSC y las ONG pueden ser vulnerables a ser utilizadas para lavar dinero o financiar la delincuencia organizada, debido a la percepción de legitimidad que proyectan. Un marco sólido de integridad pública ayuda a implementar mecanismos de control que prevengan el uso indebido de los fondos, garantizando que las transacciones estén alineadas con los objetivos declarados de la organización.

Medidas de integridad como la implementación de auditorías internas y externas; el registro detallado de todas las transacciones; y, la realización de reportes periódicos sobre el uso de fondos, permiten que las autoridades que identifiquen y detengan cualquier intento de desvío de fondos hacia actividades ilícitas o provenientes de actos de corrupción.

4.1.3. Conocimiento del cliente y diligencia debida

Un principio esencial de la integridad pública para prevenir el lavado de activos y el financiamiento a la delincuencia organizada, es la aplicación de procesos de diligencia debida o Know Your Client (KYC) (conocimiento del cliente). Esto implica que las organizaciones puedan conocer de manera certera a sus donantes, clientes y socios comerciales (partes interesadas), verificando la legitimidad del origen de los fondos que reciben y asegurando que no están vinculados a actividades ilícitas o actos de corrupción.

Los mecanismos de debida diligencia incluyen la verificación de la identidad de los donantes y el análisis del riesgo de las transacciones financieras. La falta de estos controles en una organización puede llevar a que fondos de origen ilícito sean canalizados a través de ella sin que las autoridades o los propios gestores lo detecten, lo que facilita el lavado de dinero o el financiamiento de actividades delictivas.



4.1.4. Supervisión Basada en el Riesgo

La supervisión basada en el riesgo es una estrategia de integridad pública que se centra en la identificación y evaluación de los riesgos de lavado de activos y financiamiento a la delincuencia organizada, en función de las características específicas de cada organización. Esto implica que las organizaciones y reguladores enfoquen sus esfuerzos de supervisión y auditoría en áreas o entidades más vulnerables al abuso financiero.

Por ejemplo, para determinar si las OSC y ONG están en situación de riesgo por ejecución o influencia de alguna actividad ilícita, se podría aplicar una metodología basada en la identificación y evaluación de criterios objetivos a su constitución, operación y financiamiento. Para ello, se podrían utilizar matrices, que, a través de su alimentación, reflejen el manejo económico que tienen a la interna para su personal, infraestructura, proyectos y servicios. Con esto, se tendría un panorama más claro de su actividad, para actuar según corresponda, sin entorpecer la gestión de las mismas.

4.1.5. Cooperación internacional e intercambio de información

La cooperación internacional es esencial para prevenir el lavado de activos y el financiamiento a la delincuencia organizada, ya que estos delitos suelen tener carácter transnacional. La integridad pública facilita la cooperación entre las autoridades locales y extranjeras, promoviendo el intercambio de información para rastrear y detener flujos ilícitos de dinero que cruzan fronteras.

La capacidad de compartir información precisa y actualizada sobre los fondos que se mueven dentro y fuera de una organización es crucial para la prevención del financiamiento ilícito. Los estándares internacionales, como las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), subrayan la importancia de que los países adopten un marco de integridad sólido para garantizar la cooperación en la lucha contra el crimen organizado.





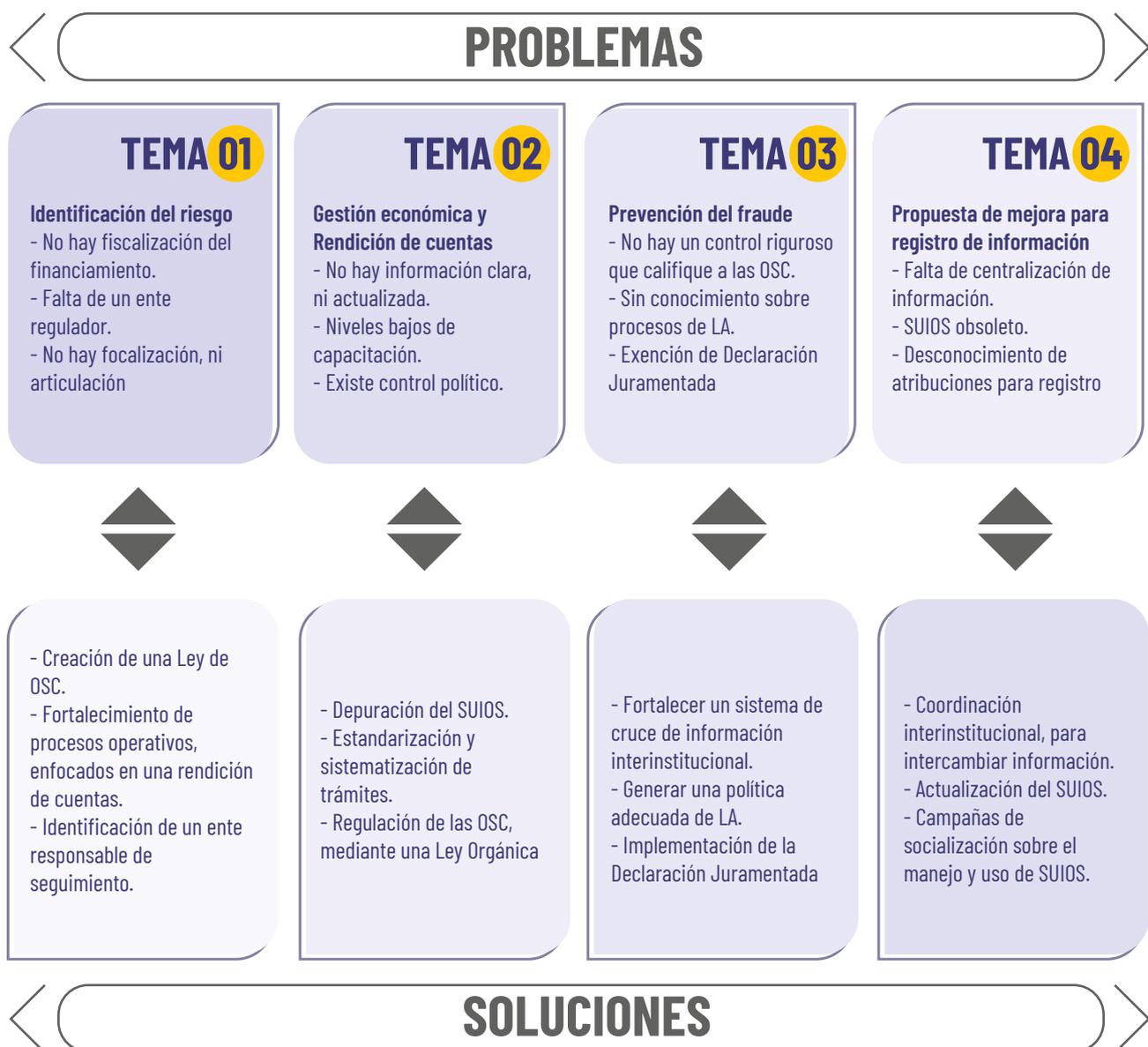
4.2. Parámetros de la Estrategia para Fomentar la Integridad de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

La presente Estrategia aborda cuatro temas:

- 1) **Identificación del riesgo de abuso de OSC y ONG para el financiamiento de actividades ilícitas.**
- 2) **Gestión económica y rendición de cuentas.**
- 3) **Prevención del fraude.**
- 4) **Propuesta de mejora para registro de información de OSC y ONG.**

A continuación, se presenta de manera gráfica la relación entre los problemas identificados y las soluciones propuestas:

Diagrama de problemas y soluciones sobre OSC y ONG



Elaborado por: SGIP, 2024

Tema 1

Identificación del riesgo de abuso de OSC y ONG para el financiamiento de actividades ilícitas



Los principales problemas que se evidencian es que no existe un medio para verificar el financiamiento a las organizaciones; la falta de un ente regulador y de focalización; poca o nula información entre los entes competentes a cargo de la autorización y registro de las organizaciones; falta de políticas referenciales; falta de triangulación de información entre las instituciones públicas; posible intervención del Estado en la gestión de las organizaciones; y, estrategias obsoletas referentes a la conceptualización de los términos utilizados y el alcance de cada uno de ellos.

Como soluciones se propone trabajar en el fortalecimiento de los procesos operativos realizados a las prácticas de rendición de cuentas; promover la identificación de un ente responsable en el seguimiento a los sistemas de información; construir una Ley Orgánica para las OSC; dar uso a la información cargada en los diferentes sistemas; y, realizar capacitaciones y un acompañamiento instructivo para evitar posibles irregularidades.

Acciones estratégicas propuestas para una adecuada identificación de riesgos de abuso de OSC y ONG para el financiamiento de actividades ilícitas:

- ✓ Implementar un sistema de supervisión que clasifique a las OSC y ONG en función de su **nivel de riesgo**, asegurando un monitoreo proporcional y efectivo, basado en una metodología de identificación y evaluación de riesgos.
- ✓ Establecer medidas de control diferenciadas en función de los niveles de riesgo identificados
- ✓ Establecer un ente coordinador de las instituciones públicas que tienen bajo su competencia la regulación de las OSC y ONG, para auditar y monitorear su gestión financiera y operativa. Además, este ente debe tener la capacidad de coordinar con organismos internacionales y locales en la detección y prevención de fraudes o financiamiento ilícito.
- ✓ Establecer un sistema de intercambio de información interinstitucional que facilite la comunicación entre todas las entidades reguladoras relevantes (como el Servicio de Rentas Internas, la Unidad de Análisis Financiero y Económico, y otros organismos de control financiero). Este sistema debe incluir la integración de bases de datos y la interoperabilidad entre ellas.
- ✓ Desarrollar un conjunto de políticas actualizadas que regulen de forma clara las prácticas de rendición de cuentas, transparencia y control de las OSC y ONG. Estas políticas deben incluir lineamientos específicos sobre la triangulación de información financiera y operativa entre entidades y actores relevantes.
- ✓ Promover la actualización de las estrategias operativas en la gestión de OSC y ONG, asegurando que se adapten a las realidades actuales en cuanto a los riesgos de lavado de activos y financiamiento de la delincuencia organizada. Esto implica la **revisión y redefinición de términos clave**, como la gestión de riesgos y los procedimientos de rendición de cuentas.
- ✓ Desarrollar un programa de capacitación continua para las OSC y ONG sobre temas de integridad pública, control financiero y rendición de cuentas. Este programa debe ser implementado tanto para el personal de las organizaciones como para los reguladores, y debe incluir un componente de acompañamiento instructivo para garantizar que las buenas prácticas sean adoptadas de manera efectiva.

Tema 2

Gestión económica y rendición de cuentas



Los principales problemas que se evidencian son, que no se cuenta con información clara, actualizada y oportuna entre las OSC y el Estado. Asimismo, se determina que no existe un intercambio de información eficiente entre entidades del Estado, ni capacidades dentro de las OSC, como en los funcionarios del Estado.

De forma paralela, se evidencia que las organizaciones carecen de bancarización (uso del sistema financiero) al momento de recibir donaciones monetarias, así como de un sistema de registros, marcos normativos regulatorios y de control, considerando que como referencia podrían aplicar mecanismos de rendición de cuentas y de transparencia, que excluyan el control político y la posibilidad de disolución de las OSC.

En respuesta a estos problemas, las soluciones propuestas son: realizar una depuración del sistema de registros de OSC con procedimientos técnicos claros, promoviendo la triangulación de información y la focalización de los controles aplicados. En esta misma línea, se destaca la importancia de crear un sistema de alertas, así como la estandarización y simplificación de trámites, que se establecen para regular el funcionamiento de las OSC.

Entre otras de las soluciones que se determinan entorno a esta temática, está el fortalecimiento de las capacidades de las OSC / ONG y los servidores públicos, mediante el acceso libre a la información de interés sobre su gestión. A esto se suma, la cooperación que estos actores puedan recibir de otras entidades internacionales, como de nacionales, considerando la pertinencia de que el Servicio de Rentas Internas (SRI) o instituciones otorgadoras de personalidad jurídica, realicen un estudio con la información proporcionada en los respectivos sistemas de registro.

Acciones estratégicas propuestas para una adecuada gestión económica y rendición de cuentas:

-  Crear una **plataforma digital centralizada** que permita a las OSC actualizar y reportar periódicamente información financiera y operativa. Esta plataforma debe estar vinculada con las instituciones públicas relevantes (por ejemplo, el Servicio de Rentas Internas - SRI) y ofrecer acceso en tiempo real a los datos financieros, actividades y cumplimiento normativo de las OSC.
-  Fomentar la **bancarización** de las OSC / ONG para mejorar la transparencia y el control sobre las transacciones financieras que realizan, especialmente en el caso de grandes donaciones.
-  Solicitar el reporte, **por parte de las OSC y ONG**, de información detallada sobre: el **propósito y los objetivos** de sus actividades declaradas.
-  Solicitar a las OSC y ONG **conservar, por un periodo mínimo de cinco años**, los **registros de las transacciones**, tanto internas como internacionales, en un formato lo suficientemente detallado para verificar que los fondos han sido **recibidos y utilizados** de manera coherente con los propósitos y objetivos de la organización. Esto aplica también para la información relacionada con la **identidad de los responsables** de las actividades y cualquier otra documentación que respalde la gestión de la organización.
-  Solicitar que las OCS y ONG entreguen estados financieros anuales que ofrezcan desgloses detallados de los ingresos y egresos.

Tema 3

Prevención del fraude



Los principales problemas identificados versan sobre la falta de conocimiento sobre procesos y sistemas que mitiguen el riesgo de lavado de activos; así como información que se pierde por no tener una efectiva Cooperación Internacional. Esto, en efecto, es el resultado de la percepción por parte de las organizaciones de que no existe un conocimiento claro de lo que realizan las OSC y ONG.

Las soluciones propuestas siguieren obtener una muestra real de la gestión de las OSC y ONG, para así determinar cuáles con precisión están vulnerando el sistema de regulación y control. De igual forma, es relevante establecer mecanismos de cooperación interinstitucional, para así generar una política adecuada entre las OSC / ONG y las Funciones del Estado: Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), Fiscalía General del Estado (FGE) y el Servicio de Rentas Internas (SRI), que permita implementar mecanismos como auditorías y acciones de inteligencia preventiva.

Acciones estratégicas propuestas para una adecuada prevención del fraude:

-  Desarrollar un **programa de capacitación integral** dirigido a las OSC y ONG, enfocado en la **prevención del lavado de activos y el financiamiento de la delincuencia organizada**. Este programa debe incluir formación sobre identificación de riesgos, cumplimiento normativo, y mecanismos de detección temprana de actividades ilícitas.
-  Actualizar y ampliar la **base de datos de Cooperación Internacional**, asegurando que incluya información precisa y actualizada sobre las actividades de las OSC / ONG, los fondos que reciben y su procedencia.
-  Establecer, por parte de las OSC y ONG, un programa de **auditorías continuas** y controles internos, con un enfoque en la **detección temprana** de fraudes y posibles irregularidades financieras.
-  Establecer un **sistema de reporte periódico (semestral o anual)** para las OSC / ONG, que incluya detalles sobre sus actividades, fuentes de financiamiento, y cómo se utilizan los fondos. Estos reportes deberían estar disponibles para las **autoridades competentes** y el público en general.
-  Solicitar a las OSC y ONG que tomen medidas razonables para confirmar la identidad, las credenciales de sus beneficiarios y organizaciones asociadas y que no están involucradas con y/o utilizando los fondos para apoyar a la delincuencia organizada.

Tema 4

Propuesta de mejora para registro de información de las OSC y ONG



Los problemas identificados son: la falta de centralización del registro de las organizaciones, considerando que el Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales (SUIOS) está obsoleto, y a percepción de las organizaciones sin que se ofrezca contenido suficiente respecto a su funcionamiento.

Paralelamente, según la percepción de las organizaciones, se determina que los ministerios encargados de regularlas y registrarlas, otorgándoles personería jurídica, deberían esclarecer sus atribuciones, alineándose a la visión sobre la cual se constituyen las OSC y ONG. Además, se considera necesario fijar tiempos consensuados para el registro de las organizaciones, sin injerencia de las carteras de Estado reguladoras en los sistemas de gobernanza interna.

Las soluciones para estas problemáticas se centran en fortalecer la coordinación interinstitucional, a fin de intercambiar efectivamente la información de las OSC y ONG, considerando la creación de un archivo digital, así como la elaboración de manuales. Por otro lado, se determina la importancia de promover campañas de socialización sobre el manejo y uso del SUIOS, clasificando el registro de las OSC y ONG, en ministerios con funciones y atribuciones relacionadas a la misión y objeto de su constitución.

Acciones estratégicas propuestas para un adecuado registro de información de las OSC y ONG:

- Realizar una **revisión de las atribuciones** de los ministerios encargados de regular y registrar las OSC y ONG, alineando sus funciones con la misión y los objetivos de las organizaciones sociales que supervisan. Se deben establecer **directrices claras** para que estos ministerios no interfieran en los sistemas de gobernanza interna de las OSC y ONG, respetando su independencia operativa.
- Actualizar y modernizar el **Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales (SUIOS)**, garantizando que los registros sean confiables, actualizados y accesibles para la supervisión y auditoría
- Realizar una **depuración exhaustiva** del sistema de registros de OSC, eliminando aquellas organizaciones que no cumplan con los requisitos legales o que no hayan actualizado su información en los plazos establecidos. Este proceso debe ir acompañado de la **estandarización de los procedimientos** de registro y actualización de información.
- Establecer **plazos claros y consensuados** para el registro y actualización de la información de las OSC y ONG, garantizando que las autoridades tengan un **marco temporal predecible** para validar y procesar los registros sin demoras.
- Ampliar los **campos de información** a ser registrados en el SUIOS, incluyendo detalles sobre las actividades, el estado financiero, las auditorías y el cumplimiento de las normativas de integridad pública de las OSC y ONG. También debe incluir datos sobre la composición de sus órganos de gobierno y la identidad de sus miembros clave.
- Elaborar **manuales de buenas prácticas y guías de gobernanza** para las OSC y ONG, que incluyan procedimientos sobre cómo actualizar su información en el SUIOS, cumplir con las normativas de transparencia y rendición de cuentas, y gestionar sus relaciones con los ministerios reguladores.

5. CONCLUSIONES

Una vez que se determinó la necesidad de desarrollar una Estrategia para Fomentar la Integridad en las Organizaciones de la Sociedad Civil y Organizaciones No Gubernamentales, la SGIP realizó un trabajo participativo con representantes de organizaciones, a fin de cocrear un documento, bajo una metodología de árbol de problemas, identificando las alternativas o medidas pertinentes para mitigar las afectaciones que se perciben por intervención del crimen organizado y su financiamiento.

En este sentido, y a efecto de la celebración de las cuatro mesas de trabajo, se determina que, para mejorar la gestión de las OSC y ONG, y protegerlas de la malversación de fondos u otros riesgos, se debe realizar un trabajo coordinado entre varias instituciones involucradas, a fin de promover una cooperación interinstitucional, enfocada en el cruce de la información relacionada a los recursos y/o declaraciones financieras.

De igual forma, se identifica la importancia de impulsar un cruce, trazabilidad y triangulación de la información, a fin de poder determinar su origen, manejo y destino. Para esto, se requiere contar con parámetros de seguridad, que incluyan declaraciones de confidencialidad y o transparencia activa; y en caso de que se generen denuncias o sospechas relacionadas a la intervención del crimen organizado, sentirse en libertad de realizar las denuncias penales correspondientes, conforme la legislación nacional (Código Orgánico Integral Penal).

Respecto al tratamiento de la información, es importante que las plataformas o funcionarios a cargo estén calificados para dicha atribución, considerando la posibilidad de brindar un servicio transparente y ético. En este sentido, es importante desarrollar un control focalizado, entre los diferentes tipos de organizaciones, donde un solo ente regulador promueva la transparencia activa y la ejecución de buenas prácticas, mediante un monitoreo eficaz y eficiente.

En el ámbito normativo, se propuso que la presente estrategia se publique con el alcance de fundamentar una Ley Orgánica, que permita mejorar los sistemas de control, la identificación de brechas entre lo público y privado, el control de lavado de activos y antisoborno, y la cooperación mutua entre instituciones, sobre todo en lo que respecta a la Función Ejecutiva, Función de Transparencia y Función Judicial.

Por último, se puso de manifiesto la importancia de actualizar el SUIOS, para estandarizar la información de las OSC y ONG, y así tener un catastro homologado que facilite su monitoreo, así como la cooperación que se podría coordinar de forma interinstitucional. Con esto, se aportaría a su gestión, así como al sistema de integridad pública que se busca implementar desde la SGIP.

Cabe destacar que las medidas propuestas en este documento se adaptan a las mejores prácticas internacionales y recomendaciones realizadas por organismos especializados en la materia; y, son de carácter referencial, teniendo como objetivo el fomento de la integridad pública. Por su parte, la aplicación de estas medidas no solo fortalecerá la integridad pública dentro de las OSC y ONG, sino que también contribuirá a la prevención efectiva del lavado de activos y financiamiento de la delincuencia organizada. Para asegurar el éxito de esta estrategia, se requiere una cooperación constante entre las OSC, ONG y las instituciones gubernamentales, y un compromiso continuo con la transparencia y la rendición de cuentas.





6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrade, J. (Enero de 2009). Lavado de dinero en el Ecuador: el caso Prada. Lavado de dinero en el Ecuador: el caso Prada. Quito, Pichincha, Ecuador.
- GAFI. (noviembre de 2023). FATF. Obtenido de FATF:
<file:///C:/Users/quintanam/Downloads/Spanish-BPP-Combating-TF-Abuse-NPO-R8.pdf.coredownload.inline.pdf>
- GAFI. (2024). Recomendación 8. Obtenido de Recomendación 8:
<https://www.cfatf-gafic.org/index.php/es/documentos/gafi40-recomendaciones/414-recomendacion-8-organizaciones-sin-fines-de-lucro>
- OECD. (07 de julio de 2020). Manual de la OCDE sobre Integridad Pública. Obtenido de Manual de la OCDE sobre Integridad Pública:
https://www.oecd-ilibrary.org/governance/manual-de-la-ocde-sobre-integridad-publica_1ce61cb4-es;jsessionid=x9lyCARWEq5x0-bpYYYYDaDCNG6gxJUHSQyPA6SkM.ip-10-240-5-18
- Schwab, K. (enero de 2013). The Future Role of Civil Society. Obtenido de The Future Role of Civil Society:
https://www3.weforum.org/docs/WEF_FutureRoleCivilSociety_Report_2013.pdf



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

**Presidencia de la
República del Ecuador**

**Secretaría General
de Integridad Pública**



@IntegridadEC



@integridad_ec



@Integridad_EC

www.presidencia.gob.ec